

Al contestar por favor cite estos  
datos:

Radicado No. 20196130639581

Fecha: 16-12-2019

Código Dependencia: 613

Señor  
**RUBEN OCHOA**  
CALLE 144 No. 141-c30 Casa 57  
Ciudad

**Asunto:** alcance de IVC 2723-2019 EC  
**Radicado:** 20196110327372

Cordial saludo,

De conformidad con el oficio de la referencia, esta Alcaldía Local en sus funciones de inspección, vigilancia y control, respecto de la actividad comercial y/o económica de los establecimientos de comercio, según lo previsto en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 53 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el artículo 193 del Acuerdo Distrital 079 de 2003 y, en concordancia con el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", respetuosamente le comunica:

1. Mediante memorando 20196130122193 se ordenó la práctica de Visita Técnica de verificación con el provisto de corroborar los hechos y expedir respectivo concepto técnico.
2. Si del resultado de la visita y concepto técnico, se determina infracción a los requisitos para el ejercicio de la actividad económica previstos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes, la actuación se someterá a reparto, para que la Inspección de Policía a quien corresponda continúe el trámite.
3. Si se establece que No existe mérito para continuar la actuación policiva, esta será archivada.
4. De lo actuado, se le comunicará en su debido momento.

Cordialmente,

  
**ADRIANA ISABEL SANDOVAL OTALORA**  
Profesional Especializado 222-24

Proyectó: Francisco Canossa C. Contratista 162/2019  
Aprobó: Adriana Isabel Sandoval Otalora. Profesional Especializada 222-24

